



DECRETO ALCALDICIO N° 728

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 24/12/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°119 de fecha 21.12.2020, Dirección de Obras.
- OT N°10 de fecha 21/12/2020, Dirección de Obras (S)
- Cotización N°05 de fecha 19/12/2020, Servicios Generales Milena Díaz Villarroel EIRL.
- Situación Tributaria de Servicios Generales Milena Díaz Villarroel EIRL, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Que, se hace necesario efectuarle mantención a las camionetas municipales, para que estén operativas para las necesidades que se requieran.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Servicios Generales Milena Díaz Villarroel EIRL., Rut. N° 77.129.567-3, domiciliado en calle O'Higgins N° , Puerto Williams, por la compra de Mantención primaria de camionetas municipales, de acuerdo a lo establecido en la OT N°10 de la Dirección de Obras, para que estén operativas para las necesidades que se requieran.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.06.002.000			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	\$ 180.000.-

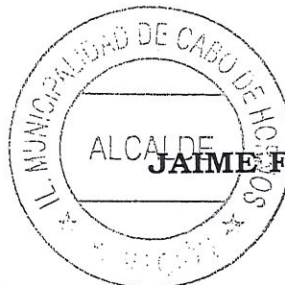
Del Presupuesto Municipal año 2020.

TOTAL	\$ 180.000.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/yss

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal

• Archivo.-